



CARTA – CONVENIO


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y ASOCIACION FEMENIL DE EJECUTIVAS DE EMPRESAS TURISTICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FILIAL GUERRERO, A.C.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y ASOCIACION FEMENIL DE EJECUTIVAS DE EMPRESAS TURISTICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FILIAL GUERRERO, A.C., convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. ASOCIACION FEMENIL DE EJECUTIVAS DE EMPRESAS TURISTICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FILIAL GUERRERO, A.C., AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN #479-5 FRACC. COL. LAS PLAYAS, C.P. 39390, ACAPULCO, GRO. 744 503 8805, GABYSERGIOMAR@LIVE.COM.
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, firmada a **21 de febrero de 2023** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE
DE GUERRERO**



**MTRO. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE
LA CRUZ
RECTOR**

FIRMA
ASOCIACION FEMENIL DE
EJECUTIVAS DE EMPRESAS
TURISTICAS DE LA REPUBLICA
MEXICANA, FILIAL GUERRERO,
A.C.



Lic. Gabriela Martínez Castillo